



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

N° 006 -2018-GIP/GM/MPMN

Moquegua, **09 FEB. 2018**

VISTOS:

El Informe N° 047-2018-GPP/GM/MPMN, Informe N° 085-2018-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe N° 0143-2018-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 008-2018-SFNC-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 004-2018-AMVMZ-SEI/GIP/GM/MPMN, Informe N° 018-2018-SEI/GIP/GM/MPMN, Informe N° 002-2018-AMVMZ-SEI/GIP/GM/MPMN, se solicita la Aprobación de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN URBANA DE ESPACIOS PÚBLICOS DE RECREACIÓN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", Y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotor del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones y facultades del Alcalde de la de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativo;

Que, conforme al artículo 39° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo, a través de Resoluciones y Directivas.

Que, el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 00682-2017-A/MPMN, del 30 de noviembre del 2017, Resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo responsabilidad las atribuciones y facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura Pública delegando entre otras la facultad de aprobar las fichas de mantenimiento, ampliaciones de plazo y modificaciones presupuestales a los proyectos de Inversión Pública de Impacto Local.

Que, según Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN, de fecha 16 de setiembre del 2013, se aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" y con Resolución de Alcaldía N° 259-2015-A/MPMN, de fecha 27 de marzo del 2015, se rectifica el anexo 12 de la Directiva la misma que tiene como objetivo normar y establecer procedimientos para el proceso de programación, aprobación, ejecución y elaboración del informe final técnico financiero y evolución de las actividades de mantenimiento de inversión pública y así como garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de recurso asignado contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la inversión pública y su funcionalidad en el ámbito provincial y local.

Que, mediante Informe N° 002-2018-AMVMZ-SEI/GIP/GM/MPMN, del 22 de Enero del 2018, el Ing. Ana Vargas Machuca Zegarra, remite Ficha de Mantenimiento denominado





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

"Mantenimiento y Renovación Urbana de Espacios Públicos de Recreación del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto-Moquegua", mediante el Informe N° 018-2018-SEI/GIP/GM/MPMN, la Sub Gerencia de Estudios de Inversión remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, el cual es derivado mediante proveído N° 0237-OSLO/GM/MPMN, de fecha 23 de Enero del 2018, al Inspector de Obra el Ing. Santos Nina, para su revisión, opinión y trámite.

Que, mediante Informe N° 004-2018-AMVMZ-SEI/GIP/GM/MPMN, del 31 de Enero del 2018, el Ing. Ana Vargas Machuca Zegarra, presenta la Ficha de Mantenimiento modificada denominado "Mantenimiento y Renovación Urbana de Espacios Públicos de Recreación del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto-Moquegua", el cual es derivado mediante proveído N° 0347-OSLO/GM/MPMN, de fecha 31 de Enero del 2018, al Inspector de Obra el Ing. Santos Nina, para su revisión, opinión y trámite.

Que, mediante Informe N° 008-2018-SFNC-IO-OSLO/GM/MPMN, del 31 de Enero del 2018, el Ing. Santos Francisco Nina Centeno-Inspector de Obra, con CIP N° 114392-Inspector de Obra, informa que se procedió a la revisión de la Ficha Técnica denominado "Mantenimiento y Renovación Urbana de Espacios Públicos de Recreación del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto-Moquegua", en vista que cumple con lo estipulado en la Directiva : "Normas y Procedimientos para la Elaboración y Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2011-GM/MPMN y Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN, de fecha 16 de setiembre del 2013, procediendo a otorgar CONFORMIDAD.

Que, mediante Informe N° 0143-2018-OSLO/GM/MPMN, de fecha 30 de Enero del 2018, la Ing. Luz Candelaria León Zapata, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, se remite opinión favorable Aprobación de Ficha Técnica y solicita disponibilidad presupuestal a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el mismo que es derivado con proveído N° 319-2018, Sub Gerencia de Planeamiento y Hacienda para su trámite correspondiente, según el siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Modalidad de Ejecución : Administración Directa
Plazo de Ejecución : 180 días calendario.

PRESUPUESTO TOTAL : S/. 1 042,057.12 Soles

A. COSTO DIRECTO : S/. 866,575.57 Soles

B. COSTO INDIRECTO

Gastos Generales 11.00% : S/. 95,323.31 Soles

Gastos de Supervisión 4.00% : S/. 34,663.02 Soles

Gasto de Evaluación Física-Financiera 2.00% : S/. 17,331.51 Soles

Gasto de Administración 3.00% : S/. 25,997.27 Soles

Gastos de Difusión 0.25% : S/. 2,166.44 Soles

Que, mediante Informe N° 085-2018-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 09 de febrero del 2018, el Ingeniero Porfirio Rubén Pare Huacan, Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, emite opinión favorable de Disponibilidad Presupuestal para la aprobación de la Ficha Técnica: "Mantenimiento y Renovación Urbana de Espacios Públicos de Recreación del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto-Moquegua", con un presupuesto de S/. 1 042,057.12 soles y con un plazo de ejecución física de 180 días calendarios, en el siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Modalidad de Ejecución : Administración Directa
Plazo de Ejecución : 180 días calendario.

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN, de fecha 16 de setiembre del 2013, que aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" y con Resolución de Alcaldía N° 259-2015-A/MPMN, Ley N° 27444-Ley de Procedimientos Administrativos General; Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30693- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; y demás normas conexas y estando a lo dispuesto en el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 682-2017-A/MPMN y visaciones de las Áreas correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN URBANA DE ESPACIOS PÚBLICOS DE RECREACIÓN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", por un plazo de 180 días calendarios, con un presupuesto de S/. 1 042,057.12 Soles, cuyo expediente forma parte de la presente resolución y cuenta con un (01) pioner a (220) folios y 01 CD y catorce (14) folios en la parte superior, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Presupuesto : S/. 1 042,057.12 Soles
Plazo de Ejecución : 180 días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la ejecución de la ficha técnica "MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN URBANA DE ESPACIOS PÚBLICOS DE RECREACIÓN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA" con un plazo de 180 días calendarios bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa a la Sub Gerencia de Servicios Públicos y la Gerencia de Administración, el cumplimiento de la Presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente a la Resolución a la Gerencia de Infraestructura Pública, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás áreas competentes.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaria de la Gerencia de Infraestructura Pública la notificación y distribución de la presente Resolución a las Áreas involucradas y a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



FJRAIG/MPMN
EAMZSE/MPMN
c.c. GF
SGSP
OSLO
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
ING. FREDDY VIVER ROJAS AGUIRRE
Gerente de Infraestructura Pública